



Orden de Compra: 006/2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 28 de junio de 2019.

EIBER SANTOS MANUEL
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16 Fracción III, 23 Fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción IV, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de **2 AIRES ACONDICIONADOS**, por un importe total de **\$89,238.80** (Son: ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes que a continuación se describen:

CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Pieza	Aire Acondicionado Minisplit, Marca Lennox de 36000 BTU, sistema Inverter, tipo piso techo, con reinicio automático en caso de interrupciones en el suministro de la energía eléctrica, solo frio, tipo de Refrigerante R410A, SEER 16, Voltaje de operación 208-230V/ 1Ph/60Hz. Evaporadora Modelo: LIUH036180P431-C Dimensiones: 1285mmx675mmx235mm. Peso: 31.3 Kg. Flujo de aire: 759/708/598 CFM Nivel de ruido: 54/49/43 dB	\$ 38,465.00	\$ 76,930.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33353 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



uef



	Condensadora Modelo: LISH036000P431-C Dimensiones: 946mmx410mmx810mm. Peso: 67.4 Kg. Flujo de aire: 2530 CFM Nivel de ruido: 66 Db		
		SUBTOTAL	\$ 76,930.00
		16% I.V.A.	\$ 12,308.80
		TOTAL	\$ 89,238.80

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$89,238.80 (Son: ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 05 de junio del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de 95 días naturales contados a partir de la recepción de la presente orden de compra.

Cuarta. - Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche del Consejo Estatal de Seguridad Pública ubicado en Prolongación Calle 7 sin número, Colonia Buenavista, Código Postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Ing. Fernando del Jesús Dorantes Caballero, Técnico en Telecomunicaciones del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Sexta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden, sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los





Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen". Asimismo, se proporciona los datos para la facturación correspondiente:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
R.F.C. GEC950401659

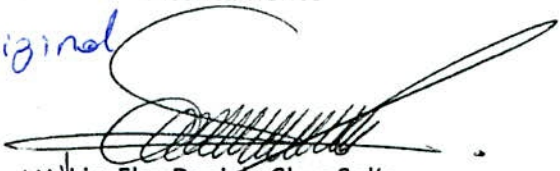
Octava.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra, y de conformidad a los artículos 46, 50 Fracción III, 51 Fracción III y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, "El Proveedor" otorgará garantía por el **20% del monto total de la presente orden, a través de cheque cruzado**, dicha garantía será expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y se cancelará una vez que se haya cumplido a satisfacción de "El Estado" las obligaciones contraídas.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un **plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma de la presente orden de compra.**

Novena. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima. - "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones

Atentamente


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís,
Directora de Recursos Materiales

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/mcel

Recibi Orden de compra Original

3/07/2019

10:00 AM

Eiber Santos Manuel

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33353 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
EJERCICIO FISCAL 2019

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
CHEQUE CRUZADO

ORDEN DE COMPRA: 006/2019
CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE 2 AIRES ACONDICIONADOS
PROVEEDOR: EIBER SANTOS MANUEL

BBVA

Páguese por este cheque a la orden de: Poder ejecutivo del estado de Campeche Fecha 03/Julio/2019

\$ 17,847.76

CON LETRA: Son diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 76/100 Moneda Nacional

EIBER SANTOS MANUEL
OFICINA : 4442 CAMPECHE OFNA. PRINCIPAL
No DE CUENTA: [REDACTED]
CAMPECHE, CAMP.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.

Firma (s) [Firma]

CUENTA No. [REDACTED] CHEQUE No. [REDACTED]

NÚMERO DE CHEQUE: [REDACTED]
IMPORTE: \$17,847.76 (SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)
DE FECHA: 03/JULIO/2019
NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER, S.A.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de cinco palabras que corresponden al número de cuenta, cheque y clabe, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2019